





RESOLUCIÓN EXENTA 7P Nº 13168 / 2021

MAT.: Autoriza devolución de copago por extravío de B.A.S.

**ARICA**, 29/12/2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud; las facultades que me confiere la Resolución Exenta 28/2019 modificada por la Resolución Exenta 3G Nº 1.767 /2021 y la Resolución Exenta 3G Nº 2836 / 2021; 2.1F/Nº 2471 de 1997; 3G Nº82 del 2019, 5 A.1 Nº 2525/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y lo señalado en Resolución Nº 7/2019 de la Contraloría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. La solicitud presentada por Don MILTON SUPANTA PACHA, C.I. Nº \_\_\_\_\_\_\_. Para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente al B.A.S. Folio Nº 393899114.- ascendente a la suma de \$14010.- (CATORCE MIL DIEZ PESOS).
- 2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío del original del BAS ya singularizado, dicto la siquiente:

## **RESOLUCIÓN:**

- 1. Autorízase la devolución de la suma de \$14010.-, correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición del BAS indicado.
- 2. La Sucursal Arica devolverá , la suma antes indicada por concepto de co-pago.

MONTO	:
NOMBRE	:
RUN	:
DIRECCION	:
	:
FECHA	:
FIRMA	:

"Por orden del Director"

TANYA ORTEGA ORTEGA EJECUTIVO(A) DE SALUD CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA

## CENTRO DE GESTIÓN ARICA Y PARINACOTA DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

ZSYsOwuM

Código de Verificación